# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

N° 177	PERIODO LEGISLATIVO	<u>1994                                   </u>
EXTRACTO COMISION	DE LABOR PARLAMENTARIA - Pro	oyecto de Resolució
	de Presidencia N° 182/94.	
Entró en la Sesión	24/06/1994	
Girado a la Comisión Nº:	s/t - Resolución N° 080/94	
Orden del día Nº:		

LEGISLATURA PROVINCIAL

Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo PRESIDENTE

USHUAIA, 10 JUN. 1994

la nota presentada por el señor Legislador Provincial Demetrio MARTINELLI, en la cual solicita autorización a la Cámara para desempeñar en forma "adhonorem" tareas de asesor del Bloque de Convencionales Constituyentes Nacionales del Movimiento Popular Fueguino, sin perjuicio del cumplimiento integro de su función como Legislador; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que para desempeñar las comisiones honorarias eventuales, se requiere la autorización de la Legislatura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Constitución Provincial.

Que en virtud de comenzar a la brevedad posible con estas tareas, esta Presidencia ha remitido las correspondientes notas poniendo en antecedente de lo solicitado a los distintos Bloques Políticos, obteniendo respuesta favorable de los Bloques U.C.R., FRE.JU.VI. y M.P.F., la señora Presidente del Bloque N.D.J. no se encuentra en la Provincia por ser Convencional Constituyente Nacional y la señora Presidente del Bloque Progreso y Justicia no ha contestado al respecto.

Que por haberse fijado la fecha de la próxima Sesión Ordinaria para el día 24 de Junio del cte año, se ha solicitado a esta Presidencia que dicte una Resolución que será puesta a consideración de la Cámara oportunamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

### POR ELLO:

### EL VICE-PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZACE "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, al Legislador Demetrio MARTINELLI, a desempeñar tareas de asesor de los Convencionales Constituyentes Nacionales del Bloque Movimiento Popular Fueguino, en carácter "ad-honorem", sin perjuicio del cumplimiento integro de sus funciones como Legislador Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 92 de la Constitución Provincial; teniendo en cuenta la respuesta favorable a la consulta efectuada a los Bloques Políticos por esta Presidencia.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /82 /94.-ES COPIA FIEL

DIRECTORA

Compercamente l'avy de Résol. Nots.

CESAR ABEL PINTO

Legislatura Provincial





Ushuaia, 9 de junio de 1994.-

Senor Vicepresidente I a cargo de la Presidencia:-

Me dirijo a Ud. en mi carácter de legislador provincial con el objeto de solicitarle se sirva tramitar ante la Cámara Legislativa, autorización para que pueda desempenar en forma "ad-honorem", tareas de asesor de los convencionales constituyentes nacionales que integran el bloque del Movimiento Popular Fueguino, sin perjuicio del cumplimiento integro de mi función de legislador.

Motiva el presente el hecho de que el artículo 92 de la Constitución Provincial establece una clara incompatibilidad del cargo que desempeno con cualquier otro, excepto los de carácter docente y las comisiones honorarias eventuales previamente autorizadas por la Legislatura.

Entendiendo que la tarea de asesor "adhonorem" que se plantea estaría encuadrada dentro del concepto "comisión honoraria eventual", correspondería requerir del Cuerpo que integro la pertinente autorización.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

man

Al Senor Vice-presidente I a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial Don CESAR ABEL PINTO Dr. DEMETRIO MARTINELLI L. Jodin Legitina and initial SS. Ord. 24-06-94



## **ASUNTO Nº 177/94**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorízase al Legislador Demetrio Martinelli a desempeñar tareas de asesor de los Convencionales Constituyentes nacionales del Bloque del Movimiento Popular Fueguino, en carácter ad honorem, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º- Ratificase en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 182 de fecha 10 de junio de 1994.-

ARTICULO 3º- Registrese, comuníquese y archívese.

Mahapayo.

He kist an